

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL AREA DE REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.

En el Municipio de Chapa de Mota, Estado de México a 18 de junio del 2020, siendo las 13:00 horas. Reunidos en el área de registro civil con domicilio en calle Josefa Ortiz de Domínguez, Chapa de Mota, Estado de México, C.P. 54350 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 I bis, 48 XII bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 2 fracción II de la Ley del Gobierno Digital; artículos 1, 2, 3 fracción II, 8 fracción V, 18 IV, 20 fracción II y III, 21 fracción XII, XIII y XIV, 23 fracciones III y IV, 26, 27, 46 y 80 de la Ley Para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; artículo 1.5. Fracción II, VII y VIII del Código Administrativo del Estado de México; artículo 139 y 140 fracción I del Bando Municipal y los artículos 4, 8, 18, 22, 27, 28, 29, 30 fracciones III, IV, IX, X y XI, 31 fracción II y 39 fracción x, del Reglamento Para la Mejora Regulatoria del Municipio de Chapa de Mota, Estado de México.

Orden del Día

- 1.- Declaración de Quórum Legal
- 2.- Exposición y aprobación del Segundo Avance trimestral de Mejora Regulatoria con evidencia.
- 3.- Asuntos Generales.
- 4.- Clausura de la Sesión.



Declaración del quorum legal. - Se procede a realizar el pase de lista correspondiente; en el que participan las dos integrantes, ambas cumpliendo las medidas preventivas del COVID 19, acto seguido se declara debidamente instalada la sesión ordinaria siendo las 13:15 horas, con el quorum legal correspondiente.

Exposición y aprobación del segundo avance trimestral. – hace uso de la palabra la Lic. Maricela Martínez Reyes y expone que se da cumplimiento en un 70% al trámite programado de Integración de expedientes para cambio de nombre peyorativo o adecuación de sustantivo, debido a que anteriormente se entregaba el trámite en 1 hora y actualmente se realiza en 40 minutos, una vez que se presentan los requisitos de legalidad.

Una vez concluida la exposición analizando y discutido el punto se somete a votación, informando que ha sido aprobado por unanimidad.

Asuntos Generales. - En uso de la palabra, el presidente del Comité Interno para la Mejora Regulatoria en el desahogo de este punto, informa al pleno que no hay asuntos generales inscritos para abordar en la presente sesión.

Clausura de la sesión. - No habiendo más asuntos que tratar, se declara formalmente clausurada la segunda sesión ordinaria del comité interno de Mejora Regulatoria de Registro Civil siendo las 13:40 hrs. del día en que se actúa. Enterados de la importancia del contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron.

<p>Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>Lic. Maricefa Martínez Reyes Oficial de Registro Civil</p>	<p>Enlace interno de Registro Civil Para la Mejora Regulatoria</p>  <p>El. Heli Velázquez Marcial Auxiliar administrativo</p>
--	---